

**GUÍA DE SERVICIOS DE INVERSIÓN  
SERVICIO DE EJECUCIÓN DE OPERACIONES  
Vifaru Casa de Bolsa, S.A., de C.V.**

**CONTENIDO**

**Introducción**

- I. Servicios de Inversión proporcionados.
- II. Clases o categorías de Valores.
- III. Comisiones, costos, cargos o contraprestaciones.
- IV. Mecanismos para la recepción y atención de Reclamaciones.
- V. Conflictos de interés.

**INTRODUCCIÓN**

Que en atención a lo establecido por el artículo 24 y Anexo 10 de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Entidades Financieras y demás Personas que proporcionen Servicios de Inversión publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 9 de enero de 2015 (las “Disposiciones”);

Que de manera adicional y con el principal objetivo de que los clientes cuenten con información completa, clara y sencilla sobre los servicios que se les puede ofrecer, así como con las características y diferencias existentes entre cada uno para lograr una nueva cultura en la prestación de Servicios de Inversión, Vifaru Casa de Bolsa, S.A., de C.V., (en adelante “Akaan Casa de Bolsa”) pone a su disposición esta Guía de Servicios de Inversión (en lo sucesivo la “Guía”) cuyo cumplimiento es obligatorio y exigible al interior de la organización.

Los términos empleados con mayúscula inicial tendrán el significado que se les atribuye en esta Guía, en caso contrario, les serán aplicables las definiciones establecidas en las Disposiciones incluidas sus posteriores modificaciones.

**I. Servicios de Inversión proporcionados:**

Los Servicios de Inversión que Akaan Casa de Bolsa proporciona, son exclusivamente los Servicios de Inversión no Asesorados a que se refiere el artículo 1 de las Disposiciones como servicios de Ejecución de Operaciones. Lo anterior en atención a la naturaleza del nicho al que Akaan Casa de Bolsa presta sus servicios financieros.

*“Ejecución de operaciones: a la recepción de instrucciones, transmisión y ejecución de órdenes, en relación con uno o más Valores o Instrumentos financieros derivados, estando la Entidad financiera obligada a ejecutar la operación exactamente en los mismos términos en que fue instruida por el cliente.”*

Akaan Casa de Bolsa presta a sus clientes exclusivamente los **Servicios de Ejecución de Operaciones**.

## II. Clases o Categorías de Valores:

\* **Mercado de Capitales**, todos aquellos Valores autorizados por la regulación vigente.

Las clases o categorías de Valores ofrecidos no son diseñadas ni emitidas por Akaan Casa de Bolsa ni de entidades de su mismo grupo empresarial. Se trata de productos de terceros y como ejemplos se muestran los siguientes.

Producto	Plazo	Descripción
Acciones del SIC (1A)	Mediano-Largo Plazo	Aquellas listadas y que se operan en la Bolsa, que no fueron objeto de oferta pública en México y que se encuentran listados en mercados de valores extranjeros que han sido reconocidos por la CNBV, o cuyos emisores hayan recibido un reconocimiento correspondiente por parte de la citada Comisión.
CPOs (R1)	Mediano-Largo Plazo	Los certificados de participación ordinarios sobre acciones o títulos representativos de dos o más acciones de una o más series accionarias de una misma emisora.
CKDs:	Mediano-Largo Plazo	Se definen como títulos o valores fiduciarios destinados para el financiamiento de uno o más proyectos, o para la adquisición para la adquisición de una o varias empresas. Su rendimiento está vinculado a los bienes o activos subyacentes fideicomitidos. Los rendimientos otorgados no son producto del pago de principal ni de intereses predeterminados, sino del usufructo y beneficios de cada proyecto.
FIBRAS (FC)	Mediano-Largo Plazo	Vehículos destinados al financiamiento para la adquisición o construcción de bienes inmuebles que tiene como fin su arrendamiento o la adquisición del derecho recibir los ingresos provenientes derecho recibir los ingresos provenientes del arrendamiento de dichos bienes.
ETFs (1I):	Mediano-Largo Plazo	Valores emitidos por vehículos de inversión colectiva, listados y cotizados a lo largo de las sesiones bursátiles en las bolsas, valores cuyo objetivo primordial consista en buscar reproducir el comportamiento de uno o más índices activos financieros o parámetros de referencia que se encuentren listados en el sistema internacional de cotizaciones de las bolsas.
TRAC'S (1B)	Mediano-Largo Plazo	Son todos los vehículos que buscan reproducir el comportamiento uno o más índices, activos financieros o parámetros de referencia listados en la bolsa.

### III. Comisiones, costos y cualquier otro cargo o contraprestación

Las comisiones, costos, cargos o contraprestaciones relacionados con los Servicios de Inversión proporcionados por Akaan Casa de Bolsa y aprobadas por el Comité Responsable del Análisis de Productos Financieros tendrán los siguientes parámetros:

Concepto	Cálculo	Límites
Compra/Venta de valores en el mercado secundario así como en el Sistema Internacional de Cotizaciones.	Porcentaje aplicado sobre el monto total de la(s) operación(es) realizada(s) en un mes por un mismo cliente.	Mínimo de 0.03 (cero punto cero tres) a máximo 2.5 (dos punto cinco) %
Colocaciones (mercado primario)	Porcentaje aplicado sobre el monto total de la(s) colocación(es) realizada(s) por el cliente.	Mínimo de 0.03 (cero punto cero tres) a máximo 5 (cinco) %

### IV. Canales para la recepción y atención de Reclamaciones disponibles para los clientes:

Akaan Casa de Bolsa pone a disposición del público esta Guía de Servicios de Inversión en su página de internet y también a la:

#### Unidad Especializada de Atención a Usuarios

Ubicada en Avenida Santa Fe Número 440, Piso 14, Colonia Santa Fe, C.P. 05348, Delegación Cuajimalpa de Morelos en México, D.F., para atención de quejas y sugerencias:

**Horario de Atención** de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas.

**Teléfono:** (5255)- 4161-8800 y (5255)- 4161-8900

**Correo Electrónico:** [compliance@akaancasadebolsa.com.mx](mailto:compliance@akaancasadebolsa.com.mx)

## V. Políticas y lineamientos para evitar la existencia de conflictos de interés.

El Consejo de Administración de Akaan Casa de Bolsa, deberá aprobar políticas y lineamientos sobre la prestación de Servicios de Inversión para evitar en general la existencia de conflictos de interés, los cuales deberán considerar cuando menos los supuestos a que se refiere el Anexo 13 de las Disposiciones.

Se considerará que Akaan Casa de Bolsa incurre en un conflicto de interés cuando ejecute operaciones al amparo del Servicio de Ejecución de Operaciones, respecto de las cuales exista evidencia de haber proporcionado al cliente recomendaciones, consejos o sugerencias que hubieren actualizado cualquiera de los supuestos establecidos en el Anexo 13 de las Disposiciones.

Akaan Casa de Bolsa deberá distribuir, sin privilegios, entre los propios clientes las emisiones de Valores en las que actúen ya sea con el carácter de Líder colocador o como miembros del sindicato colocador o bien, Participante en la colocación (según se define en las Disposiciones). Se entenderá que no se diversificó la emisión cuando se actualice cualquiera de los supuestos señalados en el Anexo 13 de las Disposiciones, considerándose además se incurrió en un conflicto de interés.

Se entenderá que existe un conflicto de interés, diferente de lo señalado anteriormente, cuando Akaan Casa de Bolsa de manera individual o conjunta, obtenga para sí, para un cliente o cualquier tercero, un beneficio financiero o evite una pérdida, en perjuicio o detrimento de los intereses de sus clientes.

Este supuesto, podrá actualizarse cuando se actúe directamente o a través de vehículos tales como fideicomisos.

Por otro lado, para evitar conflictos de interés, se cuenta con áreas de negocio para la prestación de los Servicios de Inversión, separadas e independientes de las demás áreas de negocios. La separación de dichas áreas es física pues las oficinas cuentan con separación por vidrios y accesos restringidos y controlados por las áreas de servicios, sistemas, persona responsable y oficial de cumplimiento normativo.

La estructura del personal de Akaan Casa de Bolsa, ha sido diseñada para que exista una clara segregación de funciones y delimitación de responsabilidades, para evitar conflictos de interés. En ese sentido, se consideran los siguientes aspectos:

- Facultades otorgadas al personal por línea de producto, tipo de operación, nivel jerárquico, unidades de negocio y administrativas, lo cual se encuentra contenido en la descripción de puestos de cada individuo.
- Definición de facultades por niveles jerárquicos de acuerdo a las diversas delegaciones a que se hace mención anteriormente.
- Independencia de las áreas que así lo requieren como cumplimiento y auditoría interna.
- Evitar los conflictos de intereses, tanto reales como aparentes



El Director General de Akaan Casa de Bolsa como responsable de la implementación del sistema de control interno, se asegura de contar con una estructura organizacional adecuada delimitando facultades, segregando funciones y evitando conflictos de interés. Las políticas y procedimientos generales de operación se aseguran de que se describa y se cumpla la independencia del personal, el registro, verificación, conciliación y seguimiento de operaciones.

Las funciones, políticas, procedimientos y personal correspondiente se señalan en las políticas corporativas de Akaan Casa de Bolsa y en el Manual de Contraloría Interna y son parte de los Objetivos y Lineamientos de la Contraloría Interna.

#### **VI. Política para la diversificación de las carteras de inversión tratándose de Servicios de inversión asesorados.**

Debido a que Akaan Casa de Bolsa no tiene Servicios de Inversión Asesorados, no se cuenta con una política para la diversificación de las carteras.